

Cláusula Addenda

En la ciudad de Córdoba, a los ... días del mes de de 2025, se celebra la presente Adenda al contrato de **Locación de Servicio Profesionales** firmado entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, representada por la Sra. Decana de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES **Dra. Ing. CARRO PEREZ Magali Evelin**, con domicilio en Av. Haya de la Torre s/n Pabellón Argentina, 2º piso, Ciudad Universitaria, Córdoba y por la otra el **Biol. Agustin Francisco CAVIGLIA, DNI.: 37.487.950**, aprobado por RD 1726/2025.

PRIMERA: De común acuerdo las partes resuelven modificar la **CLÁUSULA SEXTA** del contrato en cuestión, determinando que a partir **desde el día 01/11/2025 hasta el día 28/02/2026, EL PROFESIONAL** percibirá como retribución en concepto de honorarios la suma total de **\$6.000.000,00 (Pesos seis millones c/0/100)**. Los fondos serán solventados con recursos derivados del Convenio entre la FCEFyN y Epec Exp. 885470/23 y Addendas del convenios.

SEGUNDA: Excepto la modificación que se determina en la cláusula anterior de esta Adenda el Contrato de **Locación de Servicio Profesionales** queda vigente en todas las demás condiciones fijadas en cada una de sus cláusulas.-

Aprobado por Resolución N° la presente cláusula addenda, en prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Córdoba a los días del mes de de 2025.-